

CONVENIO MÓDULO PRÁCTICAS PROFESIONALES NO – LABORALES CURSOS DE ANIMACIÓN JUVENIL (MAT / DAT)

De una parte, **JOAQUÍN IG. VALERO**, con NIF **22563639H**, en calidad de presidente de la entidad prestadora de servicios a la juventud **ABAST ANIMACIÓ**, y **PAULA JIMÉNEZ**, con NIF **29211146L**, en calidad de directora de la escuela oficial de animadores/as juveniles **EOAJ-ABAST**, con domicilio en Valencia, c/Pintor Vila Prades, 13 BJ DCHA 46008 VALENCIA, y de otra D/Dña, con NIF, en representación de la entidad, con NIF, dado que el alumno/a, con NIF, se encuentra matriculado/a en esta escuela en el curso (señálese lo que proceda):

- ☐ **MONITOR/A ACTIVIDADES TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL (MAT)**
☐ **DIRECTOR/A ACTIVIDADES TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL (DAT),**

impartidos conforme a lo establecido en el **DECRETO 86/2015, de 5 junio, del Consell, por el que se desarrolla reglamentariamente la Ley 18/2010, de 30 diciembre, de la Generalitat, de Juventud de la Comunitat Valenciana**, y que estos cursos incluyen la realización de un **MOD. PRACTICAS PROFESIONALES NO – LABORALES**, y habiendo cursado el/la alumno/a indicado/a un mínimo del 50% de la parte teórica del curso,

ACUERDAN

formalizar un **CONVENIO DE COLABORACIÓN** para que la entidad asuma la tutela de dicho alumno/a durante la realización del MOD. PRACTICAS PROF. NO LABORALES bajo las siguientes condiciones:

- a) La actividad en la que se realizarán las prácticas se considera un proyecto de ocio educativo, integrado por actividades de educación en el tiempo libre, basadas en la metodología de la Animación Sociocultural y la Educación No Formal, que buscan potenciar la educación en hábitos de participación social, en valores de compromiso, solidaridad e inclusión social, que favorecen la convivencia, el respeto al medio ambiente, la diversión, el descanso y las relaciones entre las personas participantes, así como la prevención, detección y protección ante circunstancias y entornos de riesgo.
- b) Mediante la firma del presente documento, quien suscribe declara que la actividad propuesta para el Módulo de prácticas **no consiste en ninguna de las siguientes:**
 - **Actividades y programas que no desarrollen un proyecto de ocio educativo** y de educación en el tiempo libre.
 - Actividades que no aseguren una continuidad en los y las participantes (**eventos puntuales**).
 - Las que **no estén destinadas íntegramente a infancia, adolescencia y/o juventud** (edades de los 3 a los 30 años).
 - Actividades organizadas por centros educativos, dentro del periodo lectivo, cuando solo asista profesorado y alumnado del centro, y **se desarrollen dentro de su programación general anual**.
 - **Prácticas deportivas habituales:** las competiciones, los entrenamientos, las jornadas de tecnificación, las enseñanzas deportivas (escuelas de surf, vela, ...), y cualquier otra que no se ajuste o se prevea en la Disposición adicional sexta, de la Ley 2/2022, de 22 de julio, de ordenación del ejercicio de las profesiones del deporte y la actividad física en la CV.
 - **Actividades promovidas u organizadas por centros residenciales de acogida, servicios de intervención socioeducativa no residencial**, así como las que realicen los centros y equipos de medio abierto, de **justicia juvenil**.
 - Las actividades en las que se realizan terapias para colectivos específicos (**actividades terapéuticas**).
 - Actividades destinadas íntegramente a **perfiles NEE sin la autonomía suficiente** para que se puedan dinamizar actividades.
 - **Actividades multiaventura.**

ABAST, Escuela Oficial de Animadores/as Juveniles

Según Resolución del Director General del Instituto Valenciano de la Juventud de 17 septiembre 2004

C/ Pintor Vila Prades 13 bajo dcha. • 46008 VALENCIA • 962 069 386 • valencia@abastanimacio.org

C/ del Carmen 79 Entlo. C • 03550 SANT JOAN D'ALACANT • 966 593 140 • alacant@abastanimacio.org

C/ Rafalafena, 39-Edif. Comercial. Local 9 • 12003 CASTELLÓN • 960 046 293 • castellon@abastanimacio.org

- c) Se asignará un tutor o tutora de prácticas, que deberá ser quien coordine el desarrollo del proyecto, que debe estar presente en el desarrollo de la actividad y que debe responsabilizarse del seguimiento del proceso formativo del alumnado durante el MÓD. PRÁCTICAS y que **deberá disponer del diploma de director o directora de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil o equivalente**¹.
- d) El centro de prácticas debe facilitar al alumnado la documentación y el material necesario para poder desarrollar las prácticas, teniendo en cuenta que las tareas a realizar por parte del alumnado han de ser adecuadas al proceso formativo que estén realizando.
- e) Se admitirán, como máximo, dos personas en prácticas por cada persona de la misma o superior titulación que esté ejerciendo las funciones correspondientes a la misma titulación que las personas en prácticas.
- f) Del total de las **160h** correspondientes al MOD. PRACTICAS PROFESIONALES NO LABORALES en el curso **MAT**, el alumno/a deberá invertir un mínimo de 130h íntegramente en intervención, y un máximo de 30h en la realización de tareas de planificación, reuniones, etc.
- g) Del total de las **120h** correspondientes al MOD. PRACTICAS PROFESIONALES NO LABORALES en el curso **DAT**, el alumno/a deberá invertir un mínimo de 80h íntegramente en dirección y coordinación del equipo de personal monitor, en intervención directa con el grupo de participantes, y un máximo de 40h en la realización de tareas de planificación, reuniones, etc.
- h) La participación de la ENTIDAD COLABORADORA como **sede** de los MOD. PRÁCTICAS PROFESIONALES NO LABORALES no implica relación contractual entre esta y el alumno/a. **EOAJ-ABAST** presta cobertura al alumnado mediante un **SEGURO DE ACCIDENTES**, que cubre los casos de fallecimiento e invalidez, y de **RESPONSABILIDAD CIVIL**.
- i) Que los datos concretos sobre la actividad a realizar son los siguientes:

- Fecha de inicio: _____ Fecha prevista de finalización: _____
- Tutor/a responsable: _____ DNI: _____
- Correo electrónico y teléfono de contacto del Tutor/a: _____

• Titulación del tutor/a:

- ☐ DAT / AJ
- ☐ TASOC / TASOCT
- ☐ TAFAD / TSEAS
- ☐ Certificado de profesionalidad SSCB0211

• Denominación del proyecto de actividades: _____

- j) Aportar, como documento adjunto al presente convenio, la **titulación OFICIAL del tutor/a de prácticas** que deberá hacer llegar el alumnado a la Escuela.

Y para que así conste a estos efectos, firman la presente en _____, a _____ de _____, de 20_____.

Firmado digitalmente
por 22563639H
JOAQUÍN IGNACIO
VALERO (R: G53769022)
escuela de animación Fecha: 2026.09.24
08:56:04 +02'00'

JOAQUÍN IG. VALERO

PRESIDENTE ABAST ANIMACIÓ

Firmado
digitalmente por
PAULA JIMENEZ
GARCIA
escuela de animación Fecha: 2026.09.24
08:56:15 +02'00'

PAULA JIMÉNEZ

DIRECTORA EOAJ-ABAST

FIRMA Y SELLO

ENTIDAD COLABORADORA

¹ TASOCT, TASOC, TSEAS, TAFAD, AJ, o Certificado de profesionalidad SSCB0211

ABAST, Escuela Oficial de Animadores/as Juveniles

Según Resolución del Director General del Instituto Valenciano de la Juventud de 17 septiembre 2004

C/ Pintor Vila Prades 13 bajo dcha. • 46008 VALENCIA • 962 069 386 • valencia@abastanimacio.org

C/ del Carmen 79 Entlo. C • 03550 SANT JOAN D'ALACANT • 966 593 140 • alacant@abastanimacio.org

C/ Rafalafena, 39-Edif. Comercial. Local 9 • 12003 CASTELLÓN • 960 046 293 • castellon@abastanimacio.org